

INFORME DE ACTIVIDADES No. 006		
OBJETO DEL CONTRATO: ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA CARROCERÍA DOBLE CABINA, MODELO 2012 -2025, MÍNIMO DE CILINDRAJE 2999 CC, COMBUSTIBLE A DIESEL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 5 KG, DE AIRE ACONDICIONADO, CON UN INTERIOR DEL VEHÍCULO DOTADO CON LOS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, CON FORTY SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS, CAPACIDAD MINIMA 5 PASAJEROS, PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.		
No. DEL CONTRATO:	NOMBRE CONTRATISTA:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CA-003-2026	YURI GISELA VELEZ CASTRO	1000.106.231
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 de enero de 2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	29 de enero de 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de julio de 2026	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde el 01 de julio al 30 julio de 2026	
DEPENDENCIA:	Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia	

OBJETIVO:

Con el propósito de entregar informe número 06, de la ejecución del contrato con objeto “ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA CARROCERIA DOBLE CABINA, MODELO 2012-2025, DIESEL CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA 5 KG DE AIRE ACONDICIONADO, CON UN INTERIOR DEL VEHICULO DOTADO CON LOS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, CON FORTY SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS, CON PARILLA REFORZADA PARA CARGAR ESCALERAS Y OBJETOS DE ALUMBRADO PUBLICO COMO POSTES EN FIBRA PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.” concordante con cada una de las cláusulas contractuales estipuladas para la ejecución del contrato, se procede a relacionar cada una de las actividades específicas del contrato.

1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1. Suministrar el vehículo, en buen estado de funcionamiento y conforme a las especificaciones técnicas.	Contrato de Referencia: CA-003-2026 Por medio de la presente, se certifica la entrega formal del automotor Chevrolet, Modelo 2012, Placas SNQ 992. Se deja constancia de que el vehículo ha sido inspeccionado y se encuentra en excelente estado mecánico y operativo, garantizando el cumplimiento total de los requisitos técnicos exigidos en el contrato. Por lo tanto, se autoriza su incorporación inmediata a la flota operativa de la Empresa de Servicios Públicos a partir de la fecha de firma de este documento.	Ver numeral 1

2. Conservar con plena vigencia las licencias, permisos y requerimientos exigidos por la n legislación nacional y por las autoridades de tránsito y transporte para el uso y goce de los vehículos	Asimismo, se certifica que el automotor está al día en la totalidad de sus obligaciones legales, fiscales y de tránsito según la normativa nacional. Esto garantiza que la unidad cuenta con el pleno respaldo jurídico para la prestación de servicios públicos en cumplimiento del contrato CA-003-2026.	Ver numeral 2-3-4
3. Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato.	e confirma el saneamiento total del automotor respecto a tasas, impuestos y contribuciones. De igual forma, al no registrar gravámenes ni sanciones de tránsito, queda garantizada la plena cesión de responsabilidades legales y administrativas en favor de la entidad.	Ver numeral 3-4-5
4. Entregar el vehículo a la firma del acta de inicio	Conforme al acta de inicio de operaciones, la entrega se oficializó el 29 de enero de 2026. Desde dicho momento, la responsabilidad de la custodia, manejo operativo y control administrativo del automotor recae plenamente en la empresa de servicios públicos.	Ver numeral 6
5. Adoptar las precauciones necesarias para que el bien esté en condiciones aptas de funcionamiento y/o uso que permitan la operación normal de servicio, en términos técnicos y operativos, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia.	Se constata que el automotor pasó por una inspección técnica detallada para validar su estado. Adicionalmente, se ejecutaron controles preventivos para prevenir contingencias mecánicas y salvaguardar la operación ininterrumpida de la entidad.	Ver numeral 1
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo, así como efectuar las revisiones periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito	Para asegurar la operatividad y el cumplimiento legal, el vehículo se somete a una inspección diaria que permite detectar fallas a tiempo. Adicionalmente, se administran los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes, garantizando que la unidad apruebe las revisiones periódicas de las autoridades de tránsito y ambientales.	Ver numeral 1

7. Contratar las pólizas de seguro que requiera los vehículos como son: SOAT, seguro contra terceros y póliza de responsabilidad extracontractual, Constituir el Seguro del vehículo - póliza con Seguros con las siguientes coberturas: i) Responsabilidad Civil Extracontractual 0% deducible, ii) Daños a bienes de	Se confirma que el vehículo cuenta con la totalidad de su documentación legal y corporativa al día, cumpliendo con las exigencias de la empresa de servicios públicos. La cobertura vigente abarca el SOAT, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, seguros contra terceros y demás amparos de riesgo, todos debidamente validados y ajustados a la normativa aplicable.	Ver numeral 3-7
8. Entregar el automotor libre de multas y comparendos.	A la fecha de entrega, se verifica que la unidad no registra comparendos ni sanciones en las plataformas de tránsito, confirmando una gestión vial ordenada y exenta de pasivos acumulados.	Ver numeral 5
9. Coordinar previamente los mantenimientos para evitar entorpecer las actividades y garantizar la continuidad de servicio durante la vigencia de contrato.	La permanente coordinación con el área de supervisión facilitó la programación oportuna de los mantenimientos preventivos, asegurando la continuidad operativa de la empresa y evitando cualquier afectación en las actividades.	Contado directo y telefónico
10. Constituir las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.	Se ratifica que el proceso de transferencia del automotor se llevó a cabo bajo los más altos estándares técnicos y de seguridad, asegurando el pleno cumplimiento del marco regulatorio e institucional aplicable.	Ver numeral 1-4
11. Dar aviso a la empresa de servicios públicos en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.	Como respaldo a su estado mecánico, el vehículo ha superado rigurosos mantenimientos preventivos y correctivos, aprobando con éxito las revisiones de las autoridades ambientales y de tránsito. Frente a eventuales imprevistos o casos de fuerza mayor, se coordinará inmediatamente con la empresa de servicios públicos la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.	Ver numeral 9

12. Realizar el pago de seguros de vehículo por ley: SOAT, Revisión técnico-mecánica.	Se constata que el vehículo cuenta con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la revisión técnico-mecánica vigentes, lo que certifica su plena aptitud para circular por el territorio nacional.	Ver numeral 3-4
13. deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición	Se certifica que el vehículo se entrega completamente exento de infracciones de tránsito y sanciones pendientes. Asimismo, se hace entrega formal de la tarjeta de propiedad original, documento que ratifica su paz y salvo integral y garantiza la inexistencia de impedimentos legales o administrativos para su libre circulación y operación por parte de la empresa de servicios públicos.	Ver numeral 5
14. Con motor de doble transmisión. La camioneta debe subir por pendientes las cuales se requiere un motor de doble transmisión funcionando correctamente.	Se confirma el perfecto funcionamiento del sistema de tracción 4x4 de la unidad. Esta característica asegura un desempeño óptimo y seguro ante terrenos difíciles o rutas rurales complejas, garantizando el desplazamiento eficiente y el franqueo de pendientes pronunciadas.	Ver numeral 8
15. Garantizar que el vehículo cuente con una parrilla resistente para cargar herramientas y postes de fibra.	El vehículo está equipado con una parrilla reforzada para el transporte seguro de postes de fibra y herramientas, junto con una carpa en excelente estado para proteger los equipos del clima. Este equipamiento técnico certifica que la unidad cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la empresa de servicios públicos para el trabajo en terreno.	Ver numeral 9

2. PRODUCTOS: NO APLICA

REGISTROFOTOGRAFICO: Aplica x_ No aplica	
1. Entrega de vehículo-excelente estado	
	

2. CONSTANCIA MATRICULA

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
Libertad y Orden		Licencia de Tránsito No. 10035999042	
PLACA SNQ992	MARCA CHEVROLET	LÍNEA LUV D MAX	MODELO 2012
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO OLIMPICO	SERVICIO PARTICULAR	CAPACIDAD Kg/l 5
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	
NÚMERO DE MOTOR 140135	REG N	VIN 8LBETF3E7C0123015	
NÚMERO DE SERIE 8LBETF3E7C0123015	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8LBETF3E7C0123015	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) VELEZ CASTRO YURI GISELA			IDENTIFICACIÓN C.C. 100010623

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 130	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN IVE 372011000015774 I	FECHA IMPORT. 26/08/2011	PUERTAS 4	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 06/12/2011	FECHA EXP. LIC TTO. 08/09/2025	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA			


LT10000618641



3. CONSTANCIA DE SOAT

SOAT					ASEGURADORA	
POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES Y MATERIALES A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO						
FECHA DE EMISION 2025 12 11		VIGENCIA HASTA 2025 12 12	HASTA 2025 12 11			
No. de POLIZA 94196905- 6143000156	PLACA No. SNQ992	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO PARTICULAR	CUMBRANDERIAS 2999	MODELO 2012	
RESERVAZON MARCA CHEVROLET			CARRICERA DOBLE CABINA			
5 LINEA VEHICULO LUVDMAX						
No. MOTOR 140135	No. CHASIS O N° SERIE 8LBETF3ETC0123015	No. IVA 8LBETF3ETC0123015	CAPACIDAD TOT. 0.00			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR YURI VELEZ CASTRO		TELEFONO DEL TOMADOR 3194255428	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. de DOCUMENTO DEL TOMADOR 1000106231	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR SABANETA	
CORREO DE ASSEGUARADORA 1317	COD. SUCCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 94196906	CIUDAD EMISION 11001		
TARIFA 23	PRIMA SOAT \$ 833.500	CONTRIBUCION ADICIONAL \$ 433.400	TASA RENT \$ 2.400	AMORTIZACION POR VICTIMA A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS		HASTA 263,13²
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77¹
TOTAL A PAGAR \$ 1.269.300				C. INCAPACITACION PERMANENTE		HASTA 180⁴
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 750⁵
FIRMA AUTORIZADA 						

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero
Terminaciones de Seguro de Vida

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

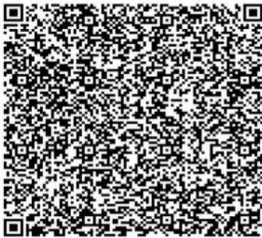
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

4. CONSTANCIA DE RUNT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 185959600

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA OCCIDENTE S.A.S.
NIT: 901575667 No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-035
Fecha de expedición: 2025/12/11 Fecha de vencimiento: 2026/12/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNQ992 CLASE: CAMIONETA
MARCA: CHEVROLET MODELO: 2012
SERVICIO: Particular COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 2999 NRO. MOTOR: 140135
NRO. CHASIS: 8LBETF3E7C0123015 VIN: 8LBETF3E7C0123015
LÍNEA: LUV D MAX
COLOR: BLANCO OLIMPICO
NOMBRE PROPIETARIO: YURI G. VELEZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE
VICTOR JAVIER AGUINAGA RIVERA

5. CONSULTA DE COMPARENDOS

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

SNQ992



No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Cédula:

1000106231

Fecha de expedición:

29/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 29 de julio de 2026 a las 02:43 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

6.ACTA DE INICIO – SECOP 2 – ENTREGA DEL VEHICULO

- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.16936441

Número del contrato

CO1.PCCNTR.9243455

Versión del contrato

1

Objeto del contrato

ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA CARROCERÍA DOBLE CABINA, MODELO2012 -2025, MÍNIMO DE CILINDRAJE2999 CC, COMBUSTIBLE A DIESEL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 5 KG, DE AIREACONDICIONADO, CON UN INTERIOR DEL VEHÍCULO DOTADO CON LOS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, CORFORTY SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS, CAPACIDAD MINIMA 5 PASAJEROS, PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Tipo de contrato

Decreto 092 de 2017

Fecha de inicio del contrato

29/01/2026 2:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

30/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

182 Días

Tiempo adiciones en días

0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)

☒ Sí ☐ No

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo

☐ Sí ☒ No

Reversión

☐ Sí ☒ No

7.Poliza de Seguro



Documento adjunto en la plataforma del Secop II.

Cordialmente,

Yuri Gisela Vélez Castro
Cedula: 1000.106.231
Celular:3107289791